

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA
N° 1404/UAI/2021
PROVISIÓN DE PRÓTESIS IMPLANTABLES TRAUMATOLÓGICAS
Y NO TRAUMATOLÓGICAS**

Informe Ejecutivo

El presente informe expresa el resultado de la auditoría que tuvo por objeto evaluar la gestión de la solicitud y provisión de prótesis implantables traumatológicas y no traumatológicas y sus controles asociados.

Las tareas de auditoría se efectuaron de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/11), habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí descriptos y considerados necesarios para el cumplimiento de la misma.

Comprendieron el análisis y evaluación de los procedimientos destinados al requerimiento y provisión de prótesis implantables traumatológicas y no traumatológicas.

El trabajo de campo de auditoría y el relevamiento de la información institucional fue desarrollado desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2021, por una comisión integrada por agentes de la Unidad Auditoría Interna, siendo el período auditado el segundo semestre de 2020. Es dable mencionar que, a través de la Nota NO-2021-06686362-APN-SIGEN se solicitó a esta UAI se emita los informes de “Asesoramiento Jurídico Interno” y “Provisión de Elementos de Óptica” en el primer semestre 2021, por lo cual la fecha del presente informe se trasladó al segundo semestre 2021.

CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a evaluar la gestión de la solicitud y provisión de prótesis implantables traumatológicas y no traumatológicas y sus controles asociados, se concluye lo siguiente:

En lo referente al control sobre la provisión de los insumos bajo análisis se destaca que el mismo es un instrumento que permite la oportuna toma de decisiones en la materia, cuyo objeto final es garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas afiliadas y disminuir al mínimo posible los riesgos inherentes. Atento a

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

las observaciones formuladas en el presente informe, se concluye que el Sistema de Control Interno imperante en los procesos bajo análisis para el período 2020, resulta pasible de mejoras a fin de alcanzar los objetivos prestacionales e institucionales.

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2021.